



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El día lunes 28 de marzo del corriente año, el bloque de Senadores y Senadoras del Frente de Todos presentó un proyecto de ley para crear un "Fondo Nacional para la cancelación de la deuda con el FMI". Con dicha propuesta se busca que quienes tengan bienes en el exterior que fueron fugados y no están declarados ante el fisco, realicen un aporte especial de emergencia.

El endeudamiento externo ha sido el principal obstáculo para el desarrollo de nuestro país. Desde los comienzos de la Patria, con el tristemente célebre préstamo de la Baring Brothers, hasta el último ciclo de endeudamiento (entre 2016 y 2019), la deuda no ha sido solamente un problema económico y financiero para las y los argentinos. Ha sido y es un problema esencialmente político, ya que la deuda se convirtió en un escollo para las decisiones gubernamentales - vía las condicionalidades impuestas por los acreedores- así como un vínculo indisoluble entre los intereses de los sectores dominantes locales y la economía transnacionalizada. Es decir, que la deuda restringió las decisiones soberanas de la República.

Este aporte, que labra el proyecto, no representará una nueva carga impositiva para la mayoría de los argentinos y argentinas, ya que sólo le corresponderá pagar a quienes tengan bienes en el exterior, estén evadiendo impuestos o lavando dinero. Los alcanzados por este impuesto deberán realizar un aporte del 20% de sus bienes no declarados, que deberá ser abonado en dólares.

El proyecto anticipa que en el caso de declarar los bienes pasados los seis meses de la entrada en vigencia de la ley, la alícuota subirá al 35%. Por otro lado, indica que quienes no se allanen al pago de este aporte corren el riesgo de tener una pena en prisión, tal como lo estipula la ley vigente.

La ley también alcanzará a quienes hayan hecho un cambio de residencia fiscal a otro país "cuando el verdadero centro vital de intereses continúe siendo la República Argentina."

Los senadores proponen también usar la figura del colaborador, que se aplicará a quienes faciliten el hallazgo de bienes no declarados. Podrán colaborar tanto las personas físicas como también las entidades bancarias, que serán liberadas de cualquier acuerdo de confidencialidad con el evasor. Los que ayuden a este fin serán premiados con hasta el 30% de lo que se obtenga por la información aportada.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Para poner en vigencia esta figura, se presentará otro proyecto de ley que modifique las excepciones al secreto bancario, bursátil y fiscal. Las principales naciones del mundo crearon legislación en este sentido desde principios de este siglo para tener un mayor y mejor control de las operaciones comerciales o financieras. Se propone también que el fiscal no tenga que esperar la autorización de un juez para acceder a esta información y así acelerar los procesos investigativos. Los senadores del Frente de Todos plantean que "así como una justicia que llega tarde no es hacer justicia, un Estado que recibe información financiera o fiscal, en forma tardía, es un estado bobo que no resguarda los bienes jurídicos o los intereses de los argentinos que debe proteger.

El proyecto señala qué fondos estimados podrían ser alcanzados por este proyecto: "al 31 de diciembre de 2021, según las estadísticas oficiales, hay 417.507 millones de dólares argentinos en el exterior y/o fuera del sistema financiero institucionalizado de nuestro país. De ellos se encuentran declarados ante la AFIP sólo 69.000 millones de dólares, según se desprende del impuesto sobre los bienes personales del año 2020."

"Quienes se beneficiaron con los recursos del FMI, fugaron divisas de la Argentina y no las declararon - acto profundamente lesivo para los contribuyentes de nuestra nación - son los que deben hacer el mayor esfuerzo contributivo y a quienes en definitiva apunta este proyecto de ley para amortizar la deuda con el FMI. Es un acto de estricta justicia distributiva, tributaria e histórica", sostiene la bancada nacional del bloque del Frente de Todos.

Como es de público conocimiento el acuerdo stand by de 2018 con el Fondo Monetario Internacional, significó el ingreso de 44.500 millones de dólares, los que en gran parte tuvieron como destino el financiamiento de la salida de divisas de nuestro país, en un claro proceso de fuga de capitales.

Existen unos 400.000 millones de dólares en el exterior de residentes argentinos y menos de una tercera parte están declarados ante la AFIP. Así lo demuestran los Panamá, Paradise y Pandora Papers entre otros informes de organismos públicos y privados.

Como se detalla en el proyecto de Ley, presentado por nuestros pares nacionales, "Todo endeudamiento en moneda extranjera condiciona. Pero hay un tipo de endeudamiento que es el que más condiciona la política soberana de una Nación: el que se toma con el FMI".



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por ello;

Autor: BLOQUE FRENTE DE TODOS.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, económico, productivo el Proyecto de Ley presentado, el día 28 del corriente mes, por el Bloque de Senadoras y Senadores del Frente de Todos proponiendo la creación del Fondo Nacional para la Cancelación de la Deuda con el FMI, que busca que quienes tengan bienes en el exterior, que fueron fugados y no están declarados ante el fisco, realicen un aporte especial de emergencia.

Artículo 2°.- De forma.